

Referencia:	2021/00011663Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 06.10.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 06.10.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0033/22 (EXPTE. TAO 2021/00011663Z). APERTURA Sobre A) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL APERTURA DEL Sobre B) OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ASCAN SERVICIOS URBANOS (LOTE Nº 2); URBASER S.A. (LOTE Nº 1); UTE GRUPO PAPREC SLU-CAPROSS 2004 SL (LOTE Nº 1); UTE ABONOS ORGANICOS SEVILLA-GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES (LOTE Nº 1); FCC MEDIO AMBIENTE SAU (LOTE Nº 1); AYAGUARES MEDIOAMBIENTE SLU (LOTE Nº 1); UTE ACCIONA SERVICIOS URBANOS-SUMYTRANS-STV GESTIÓN (LOTES Nº 1 Y 2); PREZERO GR (LOTE Nº 1); SACYR CIRCULAR (LOTE Nº 1); UTE MARTINEZ CANO CANARIAS-FCC MEDIOAMBIENTE SAU (LOTE Nº 2).

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa aprecia, respecto de la empresa URBASER S.A., una contradicción entre las declaraciones recogidas en el documento europeo único de contratación (DEUC) y la recogida en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H,

Declaración DEUC, Parte III: Motivos de exclusión, apartado B,

El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

Sí

No

Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado H,

H) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Que la empresa a la que representa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Si

No

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, concederle un plazo de 3 días hábiles, y en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la empresa URBASER S.A., con CIF. A79524054 para que aclare los términos de sus declaraciones y, en todo caso, aporte los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo para contratar con el Sector Público, debiendo estar emitidos en la misma fecha de firma de la declaración responsable o con anterioridad a la misma.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.